


Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- **053751** - - DIRAN

Bogotá D.C., 06 de abril de 2026.

Señor brigadier general  
WILLIAM CASTAÑO RAMOS  
Director de Antinarcóticos  
Bogotá D.C

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato No PN DIRAN N° 02-7-10090-25.

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO X O FINAL     


**Periodo del informe de supervisión**

Desde	05/03/2026	Hasta	04/04/2026
-------	------------	-------	------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-170514-DIRAN de fecha 01/12/2025, el señor mayor Yerson Falcao Viveros Muñoz, Jefe Grupo Contratos , notifica como supervisor del contrato PN DIRAN 02-7-10090-25 al señor mayor Daniel Octavio Arboleda Aldana, Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (GRMAP) (E).
- El día 28/11/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-169288-DIRAN, el señor teniente coronel Oscar Manuel Soler Huertas, Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (saliente), solicita al señor brigadier general Ricardo Sánchez Silvestre, Director de Antinarcóticos, se notifique como supervisor de los contratos asignados al cargo, al señor mayor Daniel Octavio Arboleda Aldana, quien asume como Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (E) (entrante) a partir del 29/11/2025. De igual manera, se deja constancia de la entrega de las supervisiones contractuales, mediante AC-2025-049747-DIRAN del 28/11/2025.
- El día 29/12/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-183336-DIRAN, el señor mayor Daniel Octavio Arboleda Aldana, Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (E) (saliente), solicita al señor brigadier general Ricardo Sánchez Silvestre, Director de Antinarcóticos, se notifique como supervisor de los contratos asignados al cargo, al señor teniente coronel Oscar Manuel Soler Huertas, quien asume como Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (entrante) a partir del 29/12/2025. De igual manera, se deja constancia de la entrega de las supervisiones contractuales, mediante AC-2025-054557-DIRAN del 29/12/2025.


Página 2 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El día 20/01/2026, mediante comunicación oficial No. GS-2026-009228-DIRAN, el señor teniente coronel Oscar Manuel Soler Huertas, Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (saliente), solicita al señor brigadier general Ricardo Sánchez Silvestre, Director de Antinarcóticos, se notifique como supervisor de los contratos asignados al cargo, al señor teniente coronel José Regulo Bejarano Bonilla, quien asume como Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (entrante) a partir del 19/01/2026. De igual manera, se deja constancia de la entrega de las supervisiones contractuales, mediante AC-2026-002424-DIRAN del 16/01/2026.
- El día 29/01/2026, mediante comunicación oficial No. GS-2026-018209-DIRAN, el señor teniente coronel José Regulo Bejarano Bonilla, Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (saliente), solicita al señor brigadier general Ricardo Sánchez Silvestre, Director de Antinarcóticos, se notifique como supervisor de los contratos asignados al cargo, al señor teniente coronel Oscar Manuel Soler Huertas, quien asume como Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (entrante) a partir del 28/01/2026. De igual manera, se deja constancia de la entrega de las supervisiones contractuales, mediante AC-2026-005079-DIRAN del 28/01/2026.
- El día 21/03/2026, mediante comunicación oficial No. GS-2026-045604-DIRAN, el señor teniente coronel Oscar Manuel Soler Huertas, Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (saliente), solicita al señor brigadier general William Castaño Ramos, Director de Antinarcóticos, se notifique como supervisor de los contratos asignados al cargo, mayor Daniel Octavio Arboleda Aldana, quien asume como Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (entrante) a partir del 21/03/2026. De igual manera, se deja constancia de la entrega de las supervisiones contractuales, mediante AC-2026-016091-DIRAN del 21/03/2026.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** los primeros 05 de cada mes.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 04**
  1. El presente documento corresponde al primer informe de supervisión de la ejecución del contrato, el cual será publicado en la plataforma secop II, Informe de supervisión del mes diciembre o del periodo comprendido entre el 05/12/2025 y el 04/01/2026, presentado mediante formato de informe supervisores seguimiento contractual Nro. 01 mediante comunicado oficial GS-2026-001513-DIRAN.
  2. Informe de supervisión del mes enero 2026 o del periodo comprendido entre el 05/01/2026 y el 04/02/2026, presentado mediante formato de informe supervisores seguimiento contractual Nro. 02, mediante comunicado oficial GS-2026-020173-DIRAN.
  3. Informe de supervisión del mes febrero 2026 o del periodo comprendido entre el 05/02/2026 y el 04/03/2026, presentado mediante formato de informe supervisores seguimiento contractual Nro. 03, mediante comunicado oficial GS-2026-036277-DIRAN.
  4. Informe de supervisión del mes marzo 2026 o del periodo comprendido entre el 05/03/2026 y el 04/04/2026, presentado mediante formato de informe supervisores seguimiento contractual Nro. 04, mediante comunicado oficial GS-2026-DIRAN.

Página 3 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**Información del contrato u orden de compra**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	DIRAN No. 02-7-10090-25
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	“SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS”
<b>Contratista</b>	GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SAS
<b>Representante legal</b>	ELKIN DARIO GONZALEZ SIERRA
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$1.049.999.769,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS CON CERO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$349.999.923,00)
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$1.399.999.692,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	<p>El plazo de ejecución será hasta el 05 de septiembre de 2026, iniciando a partir de la fecha que indique en la carta de ejecución del mismo (05 de Diciembre 2025).</p> <p>NOTA 1: De ser necesario realizar prórroga, el contratista la debe solicitar con 15 días calendario de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución ante el señor Director de Antinarcóticos, de acuerdo a la normatividad.</p>
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	05 de diciembre del 2025.
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	05 de septiembre del 2026.
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	05 de septiembre del 2026.
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	05 de diciembre del 2026.
<b>Adiciones</b>	MODIFICATORIO NRO. 1 AL CONTRATO PN DIRAN 02-7-10090-25 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S CUYO OBJETO ES EL “SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN


Página 4 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS" por un valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS CON CERO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$349.999.923,00)
<b>Modificatorios</b>	NO APLICA
<b>Prorrogas</b>	MODIFICATORIO NRO. 1 AL CONTRATO PN DIRAN 02-7-10090-25 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS "para un plazo de ejecución hasta el día 05/12/2026.
<b>Otros</b>	NO APLICA

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:


- El día 05/03/2026, mediante correo electrónico sin número, de asunto " *Re: SOLICITUD CONSUMO FEBRERO 2026*", suscrito por el señor teniente coronel Oscar Manuel Soler Huertas, Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial, el señor Elkin Darío González, representante legal de la empresa, manifiesta que " *... actualmente, y debido a la transición a SkyTrac, los reportes se están demorando un poco más de lo debido mientras se finaliza la transición. En este sentido, una vez esté todo listo, los reportes serán enviados con la prontitud requerida.*".
- El día 21/03/2026, mediante comunicación oficial No. GS-2026-045604-DIRAN, el señor teniente coronel Oscar Manuel Soler Huertas, Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (saliente), solicita al señor brigadier general William Castaño Ramos, Director de Antinarcóticos, se notifique como supervisor de los contratos asignados al cargo, mayor Daniel Octavio Arboleda Aldana, quien asume como Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (entrante) a partir del 21/03/2026. De igual manera, se deja constancia de la entrega de las supervisiones contractuales, mediante AC-2026-016091-DIRAN del 21/03/2026.
- El día 01/04/2026, mediante correo electrónico institucional sin número, de asunto " *Consumo sky tracker febrero y marzo 2026*", suscrito por el señor subintendente JORGE DAVID PERDOMO MONTIEL, Operador Monitoreo Aeronáutico, solicita al señor Elkin Darío González, representante legal de la empresa que " *... el envío de los reportes correspondientes al consumo del sistema SkyTracker de los meses de febrero y marzo, toda vez que a la fecha no ha sido recibido por esta dependencia.*".
- El día 03/04/2026, mediante correo electrónico institucional DIRAN-AROPA-GRMAP, de asunto " *SOLICITUD CERTIFICADO Y PLANILLA PARAFISCALES - GLOBALSAT*", suscrito por señor intendente jefe CARLOS GERARDO GONZÁLEZ BUITRAGO, funcionario adscrito al Grupo Monitoreo de Aviación Policial (GRMAP), le solicita al señor Elkin Darío González, representante legal de la empresa, que " *... haga llegar a la brevedad posible, Parafiscales y planillas de pago de los mismos, referentes a los meses de marzo 2026 y abril 2026 de pago correspondiente, esto con el fin dar cumplimiento al informe mensual de supervisión que debe ser publicado en la plataforma Secop II.*

Página 5 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	CUMPLE
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	CUMPLE
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	CUMPLE
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Pagos mediante planilla 70607605 del 01/04/2026 y certificación sin número de fecha 06/04/2026.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	CUMPLE
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	CUMPLE
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	CUMPLE
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	CUMPLE
Restituir a DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	CUMPLE
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula.	SI	CUMPLE


Página 6 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación		
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	CUMPLE
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional.	SI	CUMPLE
El contratista se compromete a cumplir con las directrices conforme a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.	SI	CUMPLE
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	CUMPLE
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. DECIMA TERCERA - DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL: Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA	SI	CUMPLE


Página 7 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS</b>		
<p><b>1. Vigencia del servicio:</b> El servicio de voz ("Minutos de Voz Satelital") y datos ("Reportes de Posición Satelital"), estará disponible durante doce (12) meses, a partir de la finalización del servicio contratado en la vigencia anterior.</p>	SI	De acuerdo a factura FVGL1441 y comunicado sin número de fecha 22/12/2025 signado por el señor Elkin González representante legal GLOBALSAT.
<p><b>2. Disponibilidad del servicio:</b> La cantidad total de "Reportes de Posición Satelital" y "Minutos de Voz Satelital" constituirán un paquete global de estos servicios, los cuales estarán disponibles para su consumo durante todos los meses previstos dentro de la vigencia del servicio, por todos y/o cada uno de los equipos Sky Connect Tracker de la aeronaves y teléfonos satelitales base y/o móviles, relacionadas en los ítems 4 y 5 de las presentes "Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas de Obligatorio Cumplimiento". La estimación promedio mensual del paquete estos servicios planteada en los ítems 7 y 8, solo es una referencia para realizar su cálculo total; sin embargo, su consumo no estará supeditado a las cantidades mensuales estimadas, ya que se pueden presentar meses con consumos por encima o por debajo del promedio indicado, los cuales se descontarán progresivamente del paquete global adquirido.</p> <p>En caso tal que, se presente un eventual consumo total de los "Reportes de Posición Satelital" y/o "Minutos de Voz Satelital", antes de la finalización de la "Vigencia del servicio" (item 1), el contratista se compromete a no suspender la prestación de estos servicios, hasta que se complete el tiempo de la de la cantidad de meses anteriormente mencionada, sin que esto genere un costo adicional para la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos.</p>	SI	De acuerdo a factura FVGL1441 y comunicado sin número de fecha 22/12/2025 signado por el señor Elkin González representante legal GLOBALSAT.
<p><b>3. Activación del servicio:</b> La activación del servicio de voz y datos satelitales, se efectuará sobre las SIM CARD's actualmente instaladas en los equipos Sky Connect Tracker de las aeronaves y teléfonos base y/o móviles satelitales actuales; o sobre aquellas SIM CARD's nuevas que se requieran reemplazar, previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato.</p> <p>En los casos en que sea requerido el cambio de cualquier SIM CARD (por daños, pérdidas, funcionamiento deficiente, etc.), el contratista suministrará sin costo adicional una nueva SIM CARD para su reemplazo y su activación se hará en forma inmediata, sin que se generen costos adicionales por este concepto, para la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos.</p>	SI	Teniendo en cuenta que se continua con las SIM CARD instaladas en los equipos Sky Connect.
<p><b>4. Cantidad de aeronaves:</b> El servicio de voz ("Minutos de Voz Satelital") y datos ("Reportes de Posición Satelital") debe proporcionar comunicación telefónica satelital e información de datos de posicionamiento para sesenta y ocho (68) equipos Sky Connect Tracker de presupuesto nacional, instalados en aeronaves al servicio de la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos.</p>	SI	Teniendo en cuenta que se continua con los equipos Sky Connect instalados en las aeronaves de la Policía Nacional.

Página 8 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p><b>5. Cantidad unidades satelitales base y/o móviles:</b> El servicio de voz ("<i>Minutos de Voz Satelital</i>") debe proporcionar comunicación telefónica satelital, para dos (2) teléfonos satelitales base y un (1) teléfono satelital móviles del Grupo Monitoreo de Aviación Policial (GRMAP).</p>	SI	Teniendo en cuenta que se continua con las SIM CARD instaladas en los equipos bases Sky Connect y teléfono satelital móvil.
<p><b>6. Cobertura del servicio de voz y datos satelital:</b> El servicio de voz ("<i>Minutos de Voz Satelital</i>") y datos ("<i>Reportes de Posición Satelital</i>") debe tener y suministrar cubrimiento tanto en el territorio nacional, como internacional.</p>	SI	CUMPLE
<p><b>7. Reportes de Posición Satelital:</b> Paquete con un promedio mensual de 32000 "<i>Reportes de Posición Satelital</i>", cuyo total se multiplicará por la cantidad de meses incluidos durante la vigencia del servicio, los cuales podrán consumirse por cualquiera de los 68 equipos Sky Connect Tracker instalados en las aeronaves de presupuesto nacional, disponibles durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana en forma ininterrumpida durante la vigencia y disponibilidad del servicio. Las matrículas de las aeronaves en las que sean consumidos, serán informadas al contratista previamente para su correspondiente gestión y configuración, para que puedan ser visualizadas en los equipos de cómputo que posee el Grupo Monitoreo de Aviación Policial (GRMAP), teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Aviación Policial podrá configurar eventualmente el tiempo de cada uno de los reportes de datos de posición, en tiempos menores a tres (3) minutos, en las aeronaves o situaciones del servicio en las que se permita optimizar el consumo de paquete general de reportes de datos de posición.</li> <li>2. Los reportes de datos de posición, se deben almacenar con respaldo en servidores del contratista, por un periodo mínimo de 20 años y cuyo almacenamiento y recuperación eventual, estarán exentos de costo.</li> <li>3. Los reportes de datos de posición satelital, deben incluir información de posición, altura, velocidad y rumbo durante el vuelo de cada una de las aeronaves; así como la información de etiquetas de emergencia, bajo fuego y sitio de interés que eventualmente sean señalizadas.</li> </ol>	SI	De acuerdo a factura FVGL1441 y comunicado sin número de fecha 22/12/2025 signado por el señor Elkin González representante legal GLOBALSAT.
<p><b>8. Minutos de Voz Satelital:</b> Paquete con un promedio mensual de 150 "<i>Minutos de Voz Satelital</i>", cuyo total se multiplicará por la cantidad de meses incluidos durante la vigencia del servicio, los cuales podrán consumirse por cualquiera de los 68 equipos SKY CONNECT TRACKER instalados en las aeronaves de presupuesto nacional y por los tres teléfonos satelitales base y/o móviles del GRMAP, los cuales deben estar disponibles durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana en forma ininterrumpida durante la vigencia y disponibilidad del servicio. Es de anotar que el correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica para el aprovechamiento de este servicio, estará a cargo del contratante.</p>	SI	De acuerdo a factura FVGL1441 y comunicado sin número de fecha 22/12/2025 signado por el señor Elkin González representante legal GLOBALSAT.

Página 9 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p><b>9. Reportes de consumo:</b> El contratista se compromete a emitir durante los primeros 15 días de cada mes, un (1) reporte mensual del servicio de voz ("<i>Minutos de Voz Satelital</i>") y de datos ("<i>Reportes de Posición Satelital</i>") satelitales utilizados, en el que se puedan apreciar los consumos individuales por aeronave y el total del mes, como sus acumulados a lo largo de la vigencia del paquete; con el fin de facilitar la oportuna administración, seguimiento y procura del correcto consumo del servicio por parte de la Aviación Policial - Policía Nacional.</p>	NO	A la fecha se está reportando inconvenientes por parte de la empresa que suministra el servicio, debido a la transición a SkyTrac, lo cual les ha generado traumatismos para proveer los reportes y algunas configuraciones en los equipos, los cuales están solucionando, con e fin de normalizar por completo todo el servicio.
<p><b>10. Certificación - Compatibilidad:</b> El contratista debe anexar con la propuesta, certificación emitida por la casa matriz y/o fabricante de los equipos SKY CONNECT TRACKER, en la que haga constar de manera puntual que: El servicio de voz y datos satelitales que se proporcionará, es compatible y apropiado para el funcionamiento de los equipos Sky Connect Tracker de referencias Nro. P/N 1616-050-03, P/N 1616-050-03A, 1616-050-04A, P/N 1616-450-01A y SKY CONNECT TRACKER III ADVANCE; cuyas referencias tienen actualmente instaladas las aeronaves de la Policía Nacional.</p>	SI	<b>CUMPLE</b> Documento entregado por el contratista, durante la presentación de la propuesta.
<p><b>11. Certificación - Respaldo prestación servicio:</b> El contratista debe anexar con la propuesta, certificación emitida por la casa matriz y/o fabricante de los equipos SKY CONNECT TRACKER, en la que haga constar de manera puntual que: El oferente cuenta con el respaldo y autorización para prestar el servicio de voz y datos satelitales a través de los equipos SKY CONNECT TRACKER de la Policía Nacional, durante los meses de la "<i>Vigencia del servicio</i>", a partir de la renovación, entrega y/o activación del servicio de voz ("<i>Minutos de Voz Satelital</i>") y datos ("<i>Reportes de Posición Satelital</i>").</p>	SI	<b>CUMPLE</b> Documento entregado por el contratista, durante la presentación de la propuesta.
<p><b>12. Certificación - Ministerio de Comunicaciones:</b> El contratista debe anexar junto con la propuesta, copia del "<i>Registro de TIC</i>" del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), en el que se indique que, a través de ese documento, se entiende formalmente surtida la Habilitación General para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones.</p>	SI	<b>CUMPLE</b> Documento entregado por el contratista, durante la presentación de la propuesta.
<p><b>13. Soporte Técnico:</b> El contratista proveerá soporte técnico remoto 7X24X4 (Durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana y atención dentro de las 4 horas de hecho el requerimiento) durante la vigencia del paquete, para efectos de activaciones, configuraciones y gestiones del paquete y servicio en general, de cada uno de los ítems relacionados en el presente documento. Los canales de comunicación para la atención de solicitudes de soporte por parte del contratante, serán establecidos entre el contratista y el supervisor del contrato, una vez se inicie la vigencia del paquete de servicios.</p>	SI	De acuerdo a factura FVGL1441 y comunicado sin número de fecha 22/12/2025 signado por el señor Elkin González representante legal GLOBALSAT.
<p><b>14. Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros:</b> Una vez se perfeccione el acto contractual, el contratista se compromete a diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "<i>DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD</i>"</p>	SI	De acuerdo al formato allegado mediante comunicado sin número de fecha 22/12/2025 signado por el señor Elkin González representante legal GLOBALSAT.

Página 10 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS" o aquel formato institucional que en su defecto se encuentre vigente, con el fin de establecer su compromiso de reserva y seguridad de la información, en relación a la habilitación, configuración y consumo del servicio de voz y datos satelitales, en las aeronaves y equipos comprometidos dentro del mismo.		
<b>NORMATIVIDAD AMBIENTAL</b>		
El contratista deberá contar con certificación del Registro Único de Infractores Ambiental RUIA que no cuenta con sanciones ambientales.	SI	CUMPLE Documento entregado por el contratista, durante la presentación de la propuesta.
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.	SI	CUMPLE Documento entregado por el contratista, durante la presentación de la propuesta.

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha se está reportando inconvenientes por parte de la empresa que suministra el servicio, debido a la transición a SkyTrac, lo cual les ha generado traumatismos para proveer los reportes y algunas configuraciones en los equipos, los cuales están solucionando, con e fin de normalizar por completo todo el servicio.


## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido ciento veintidós (122) días calendario desde que inició el plazo de inicio de la vigencia del servicio del contrato u orden de compra, restando doscientos cuarenta y tres (243) días calendario para que finalice el plazo del servicio el cual terminará el día 05/12/2026.

## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% del valor total de la factura recibida de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020, "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato en el que se evidencia la entrega de la factura con el detalle de cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas requeridas, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007. Si el oferente tiene la categoría de MIPYME, el plazo se efectuará de

Página 11 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

conformidad con el parágrafo 1° del artículo 3 de la misma ley, es decir, en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario, calculados a partir de la fecha de aceptación de la factura.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. La Administración del SIIF Nación implementó el “*Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito*”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “*Aprobada*” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:”

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.


Nota: El contratista deberá cargar a la plataforma SECOP II las cuentas de cobro, el supervisor del contrato será el responsable de verificar el cargue de las mismas.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2024 la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2025, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes entregados (en los casos que aplique), incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

**PARÁGRAFO CUARTO:** El contratista deberá efectuar el pago del Impuesto de Timbre Nacional una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en

Página 12 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

el Decreto 0175 de 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos de Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Rio de Oro y González del departamento del Cesar" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 de Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II.

NOTA: El contratista publicará la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

**NOMBRE BENEFICIARIO:** GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S.

**BANCO:** Bancolombia

**TIPO DE CUENTA:** Ahorros

**NUMERO DE CUENTA:** 12223619655

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$1.399.999.692,00	100%
Valor total de las entregas	\$1.399.999.692,00	100%
Valor total facturado	\$1.399.999.692,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%
Valor pagado	\$ 1.399.999.692,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0%


**FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA**

$$(\$1.399.999.692,00 / \$1.399.999.692,00) * 100 = 100\%$$

**FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA**

$$((\$1.399.999.692,00 - \$1.399.999.692,00) / \$1.399.999.692,00) * 100 = 0,00\%$$

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$1.399.999.692,00	22/12/2024	\$1.399.999.692,00	FVGL1441	\$1.308.090.004,00	\$91.909.688,00	8174626

Página 13 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes: *No Aplica*

### 5. RECOMENDACIONES

Realizar seguimiento y control a los inconvenientes que se vienen presentado por la transición de la empresa Sky Trac que se está realizando.

Dar continuidad a la supervisión mensual de los consumos de los servicios adquiridos durante una vigencia de 12 meses hasta el 05/12/2026.

### 6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Mayor **DANIEL OCTAVIO ARBOLEDA ALDANA**  
 Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (E)  
 Supervisor Contrato No. **PN DIRAN N° 02-7-10090-25**  
 Correo electrónico: daniel.arboleda1031@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 313 4291259

Vertical text on the left side of the page, possibly a page number or header.

Main body of text, appearing as a very faint and illegible document.



Outlook

---

**Re: SOLICITUD CONSUMO FEBRERO 2026**

---

Desde Elkin Gonzalez <elkin.gonzalez@globalsat.com>

Fecha Jue 05/03/2026 10:57

Para JORGE DAVID PERDOMO MONTIEL <jorge.perdomo2813@correo.policia.gov.co>

CC DANIEL OCTAVIO ARBOLEDA ALDANA <daniel.arboleda1031@correo.policia.gov.co>; CARLOS ALEJANDRO GUERRERO BUITRAGO <alejandro.guerrero@correo.policia.gov.co>; CARLOS GERARDO GONZALEZ BUITRAGO <carlos.gonzalez4207@correo.policia.gov.co>

HOla Jorge,

Actualmente, y debido a la transición a SkyTrac, los reportes se están demorando un poco más de lo debido mientras se finaliza la transición. En este sentido, una vez esté todo listo, los reportes serán enviados son la prontitud requerida.

En caso de tener alguna inquietud, por favor me deja saber.

Saludos cordiales,



**Elkin D. Gonzalez**

Country Manager

**GlobalSat Colombia**

a. Calle 106 # 53-39, Of. 402, Bogotá DC 11111, Colombia

p. +57 (601) 744-1344 | m. +57 (316) 895-0153

e. [elkin.gonzalez@globalsat.com](mailto:elkin.gonzalez@globalsat.com) | w. [globalsat.com.co](http://globalsat.com.co)



This message may contain confidential, privileged and/or proprietary information of Globalsat Colombia and/or Globalsat Group LLC. Unauthorized review, use or distribution is strictly prohibited.

**From:** JORGE DAVID PERDOMO MONTIEL <jorge.perdomo2813@correo.policia.gov.co>  
**Date:** Monday, March 2, 2026 at 9:25 AM  
**To:** Elkin Gonzalez <elkin.gonzalez@globalsat.com>  
**Cc:** DANIEL OCTAVIO ARBOLEDA ALDANA <daniel.arboleda1031@correo.policia.gov.co>, CARLOS ALEJANDRO GUERRERO BUITRAGO <alejandro.guerrero@correo.policia.gov.co>, CARLOS GERARDO GONZALEZ BUITRAGO <carlos.gonzalez4207@correo.policia.gov.co>  
**Subject:** SOLICITUD CONSUMO FEBRERO 2026

Mensaje de correo electrónico enviado por **jorge.perdomo2813@correo.policia.gov.co**

## DIOS Y PATRIA

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar el envío del reporte correspondiente al consumo del sistema Sky Tracker del mes de febrero, toda vez que a la fecha no ha sido recibido por esta dependencia.

Agradezco de antemano su atención y colaboración.

Atentamente;



**Dios y**  
*Patria*

Subintendente  
**JORGE DAVID PERDOMO MONTIEL**  
Operador Monitoreo Aeronáutico  
Teléfono: **3103015393**  
  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
**POLICIA NACIONAL**  
  
Dirección de Antinarcóticos

El contenido de este mensaje, sus anexos y sus enlaces es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA con un destinatario para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario mencionado, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o cualquier otra acción que se tome al respecto de la información contenida, por el destinatario o cualquier otro individuo o entidad, es estrictamente prohibida. Cualquier violación de esta política o uso de mismo es, como cualquier acción que se tome al respecto de la información contenida, por el destinatario o cualquier otro individuo o entidad, estrictamente prohibida.

Mensaje de correo electrónico enviado por [jorge.perdomo2813@correo.policia.gov.co](mailto:jorge.perdomo2813@correo.policia.gov.co)

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por [jorge.perdomo2813@correo.policia.gov.co](mailto:jorge.perdomo2813@correo.policia.gov.co), son propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

**CONFIDENCIALIDAD:** Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

1940  
1941  
1942  
1943  
1944  
1945  
1946  
1947  
1948  
1949  
1950  
1951  
1952  
1953  
1954  
1955  
1956  
1957  
1958  
1959  
1960  
1961  
1962  
1963  
1964  
1965  
1966  
1967  
1968  
1969  
1970  
1971  
1972  
1973  
1974  
1975  
1976  
1977  
1978  
1979  
1980  
1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCION DE ANTINARCOTICOS**  
**GRUPO MONITOREO DE AVIACION POLICIAL**

CEA.3.0-07  
 16-ECO-003  
 2682280491

<b>Fecha:</b>	Bogotá D.C., 21 de marzo de 2026		
<b>Hora de inicio:</b>	08:00 horas	<b>Hora de finalización:</b>	08:30 horas
<b>Lugar:</b>	Sala de Juntas GRMAP Hangar II de la compañía Antinarcóticos de Aviación Guaymaral		

**ACTA - 016091 - AROPA-GRMAP - 2.21**

**QUE TRATA DE LA ENTREGA DE RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES COMO JEFE GRUPO MONITOREO DE AVIACION POLICIAL**

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Verificación de asistentes.
- 2) Lectura del acta anterior.
- 3) Verificación de los compromisos.
- 4) Temas a tratar

**DESARROLLO DE LA AGENDA**

**1. Verificación de los asistentes**

En la Sala de Juntas del Grupo de Monitoreo de la Aviación Policial ubicada en el Hangar II de la Compañía Antinarcóticos de Aviación Guaymaral, se reúne el señor teniente coronel Oscar Manuel Soler Huertas – Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (quien entrega) y el señor mayor Daniel Octavio Arboleda Aldana Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (quien recibe), con el fin de hacer entrega de las funciones del cargo, personal e inventario.

**2. Lectura del acta anterior.**

No aplica.

**3. Verificación de los compromisos.**

Se verifican los compromisos.

**4. Temas a tratar**

Cumplirá las funciones estipuladas en la Resolución No 0272 del 25 de enero del 2023, Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Antinarcóticos y se determinan las funciones de sus dependencias internas, en su artículo 40 GRUPO MONITOREO DE AVIACION POLICIAL, recibiendo las responsabilidades del cargo, así:

**ARTICULO 40. GRUPO MONITOREO DE AVIACION POLICIAL.** Es la dependencia del Área de Operación Aeronáutica encargada la administración y la articulación de la información generada por las diferentes dependencias que intervienen en el procedimiento de realizar vuelos policiales, con el objetivo de generar insumos que permitan el fortalecimiento en las operaciones aéreas y

orientar la toma de decisiones. El Grupo Monitoreo de Aviación Policial cumple las siguientes funciones:

**Funciones específicas:**

1. Gestionar información actualizada y veraz en los archivos y sistemas de información de la dependencia, con el propósito de suministrar datos relacionados con la planeación, monitoreo y evaluación de las operaciones aéreas policiales, bajo los criterios de gestión de la seguridad de la información.
2. Validar, monitorear y registrar en tiempo real, el desarrollo de todas las operaciones aéreas policiales programadas, mediante el uso de herramientas tecnológicas, con el propósito de generar los insumos de servicio de información y control aeronáutica para facilitar la toma de decisiones del jefe de aviación policial.
3. Suministrar comunicaciones aeronáuticas, servicios de información aeronáutica y meteorología aeronáutica a las tripulaciones y Grupo de Operaciones Aéreas, con el objetivo de facilitar la planeación y evaluación de las misiones requeridas, mitigando riesgos operaciones y optimizando la ejecución de las operaciones aéreas policiales.
4. Gestionar los recursos financieros, el mantenimiento, soporte, sostenimiento actualización e innovación de la infraestructura tecnológica de software y hardware de la dependencia, con el propósito de mantener la funcionalidad, disponibilidad, integridad y seguridad de la información institucional.
5. Coordinar con los servicios de información aeronáutica y de control de tránsito aeronáutico de la unidad administrativa especial de aeronáutica civil, de otras fuerzas militares o quien haga sus veces, información y actividades que sea necesaria, con objeto de optimizar el desarrollo y monitoreo de las operaciones aéreas policiales.
6. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, los reglamentos, normatividad, lineamientos institucionales o la naturaleza de la dependencia.

**Funciones Generales:**

Administrar la información generada por las diferentes dependencias que intervienen en el procedimiento de realizar vuelos policiales, con el propósito de generar insumos que permitan optimizar las operaciones aéreas y orientar la toma de decisiones.

1. Brindar la información que corresponda de acuerdo a la naturaleza del cargo, a quien la requiera, siguiendo los lineamientos de la normativa establecida.
2. Implementar el sistema de gestión integral de acuerdo con los lineamientos institucionales, efectuando mejora continua en los procesos que lo requieran.
3. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normativa vigente.
4. Realizar las actividades establecidas para la implementación del sistema de gestión ambiental en la Policía Nacional.
5. Guardar la reserva y confidencialidad de los documentos e información que sea de su conocimiento dentro del cumplimiento de sus funciones.
6. Dar buen uso a los elementos asignados bajo su responsabilidad, con el fin de mantener los disponibles para el servicio.
7. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

ACTA - 016091 - AROPA-GRMAP - 2.21 - QUE TRATA DE LA ENTREGA DE RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES COMO JEFE GRUPO MONITOREO DE AVIACION POLICIAL

8. Ejecutar las actividades establecidas para la identificación de peligros y gestión del riesgo del Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional en la Aviación Policial, de acuerdo con los lineamientos institucionales y normativa vigente.
9. Cumplir con las actividades establecidas a través de los roles asignados, diferentes a las funciones del cargo.
10. Dar buen uso al tratamiento de datos personales de acuerdo con los parámetros institucionales y normativa vigente.
11. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.

#### A. PERSONAL

Relación del personal que integra el GRMAP, ASÍ:

PERSONAL COAVI GUAYMARAL			
TC	MY	CT	TE
0	3	0	0
NIVEL EJECUTIVO			
IJ	IT	SI	PT
2	1	8	1
TOTAL			
OFICIALES			3
NIVEL EJECUTIVO			12
TOTAL			15

PERSONAL ADSCRITO A COAVI GUAYMARAL			
No	GR	APELLIDOS	NOMBRES
1	MY	REYES LARA	OSWALDO VLADIMIR
2	MY	GUZMAN ORTEGA	JEFFERSON SMITH
3	MY	GAVIRIA CUEVAS	WILSON FERNEY
4	IJ	GONZALEZ BUITRAGO	CARLOS GERARDO
5	IJ	PINEDA MONTES	ELIAS
6	IT	ROBLES PARRA	LUIS FELIPE
7	SI	BUITRAGO LUIS	NEYDER JOEL
8	SI	PADILLA DUITAMA	WILMAR ANDRÉS
10	SI	BELTRAN BENJUMEA	GERARDO
11	SI	CASTAÑEDA BAQUERO	KENNEDY ALEXANDER
12	SI	VALENCIA PAEZ	KATHERINE MILLERED
13	SI	RAMIREZ FLOREZ	ALBERTO JOSE
14	SI	PEÑA CHAPARRO	SERGIO ARTURO
15	SI	GONZALEZ NAICIPA	BREYNER EMILIO
16	PT	HERNANDEZ HERRERA	ANDRES FELIPE

ACTA-016091 - AROPA-GRMAP -2,21 - QUE TRATA DE LA ENTREGA DE RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES COMO JEFE GRUPO MONITOREO DE AVIACION POLICIAL

PERSONAL NIVEL CENTRAL			
TC	MY	CT	TE
0	1	0	0
NIVEL EJECUTIVO			
SC	IJ	SI	PT
1	1	0	0
TOTAL			
OFICIALES			1
NIVEL EJECUTIVO			2
TOTAL			3

PERSONAL ADSCRITO A NIVEL CENTRAL			
No	GR	APELLIDOS	NOMBRES
1	MY	ARBOLEDA ALDANA	DANIEL OCTAVIO
2	SC	GUERRERO BUITRAGO	CARLOS ALEJANDRO
3	IJ	NIEVA GOMEZ	LUIS FELIPE

PERSONAL COAVI BOGOTA			
TC	MY	CT	TE
0	0	0	0
NIVEL EJECUTIVO			
SC	IT	SI	PT
0	0	3	1
TOTAL			
OFICIALES			0
NIVEL EJECUTIVO			4
TOTAL			4

PERSONAL ADSCRITO A COAVI BOGOTA			
No	GR	APELLIDOS	NOMBRES
2	SI	GARCIA MOSCOSO	BRAYAN
3	SI	PERDOMO MONTIEL	JORGE DAVID
4	SI	SALINAS CASTRO	JESUS HERNAN
5	PT	SOTO DIAZ	NOMAN EMILIO

#### B. ELEMENTOS DE TELEMATICA

Se realiza la asignación de los elementos tecnológicos de telemática, mediante acta de asignación de elementos de fecha 10/11/2025, de acuerdo a la verificación y revista de los

ACTA- 016091 - AROPA-GRMAP - 2.21 - QUE TRATA DE LA ENTREGA DE RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES COMO JEFE GRUPO MONITOREO DE AVIACION POLICIAL

mismos, dicha acta fue entrega en el almacén del dólar oficina de telemática y los elementos ya fueron asignados de conformidad con lo establecido en dicho documento.

ITE N. No.	CUENTA CONTABLE O NUMERO DE ACTIVO	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO Ó BIEN	NUMERO DE SERIE DEL BIEN / O LOTE PARA EL CASO DE MUNICIION	RESPONSABLE INDIVIDUAL
1	1655220000	MONITOR VIDEO WALL SAMSUNG MOD. UH55F-E	05P8HC3JB00056M	INSTALADO EN LA SALA GRMAP / MY. REYES OSWALDO
2	1655220000	MONITOR VIDEO WALL SAMSUNG MOD. UH55F-E	05P8HC3JB00003V	INSTALADO EN LA SALA GRMAP / MY. REYES OSWALDO
3	1655220000	MONITOR VIDEO WALL SAMSUNG MOD. UH55F-E	05P8HC3JB00246A	INSTALADO EN LA SALA GRMAP / MY. REYES OSWALDO
4	1655220000	MONITOR VIDEO WALL SAMSUNG MOD. UH55F-E	05P8HC3JB000143A	INSTALADO EN LA SALA GRMAP / MY. REYES OSWALDO
5	1655220000	MONITOR VIDEO WALL SAMSUNG MOD. UH55F-E	05P8HC3JB00053P	INSTALADO EN LA SALA GRMAP / MY. REYES OSWALDO
6	1655220000	MONITOR VIDEO WALL SAMSUNG MOD. UH55F-E	05P8HC3JB00237T	INSTALADO EN LA SALA GRMAP / MY. REYES OSWALDO
7	1655220000	MONITOR VIDEO WALL SAMSUNG MOD. UH55F-E	05P8HC3JB00263V	INSTALADO EN LA SALA GRMAP / MY. REYES OSWALDO
8	1655220000	MONITOR VIDEO WALL SAMSUNG MOD. UH55F-E	05P8HC3JB00236V	INSTALADO EN LA SALA GRMAP / MY. REYES OSWALDO
9	1655220000	MONITOR VIDEO WALL SAMSUNG MOD. UH55F-E	05P8HC3JB00053A	INSTALADO EN LA SALA GRMAP / MY. REYES OSWALDO
10	1655220000	MONITOR VIDEO WALL SAMSUNG MOD. UH55F-E	05P8HC3JB00057R	INSTALADO EN LA SALA GRMAP / MY. REYES OSWALDO
11	1655220000	MONITOR VIDEO WALL SAMSUNG MOD. UH55F-E	05P8HC3JB00144K	INSTALADO EN LA SALA GRMAP / MY. REYES OSWALDO
12	1655220000	MONITOR VIDEO WALL SAMSUNG MOD. UH55F-E	05P8HC3JB00245X	INSTALADO EN LA SALA GRMAP / MY. REYES OSWALDO
13	1655220000	MONITOR VIDEO WALL SAMSUNG MOD. UH55F-E	05P8HC3JB00251E	INSTALADO EN LA SALA GRMAP / MY. REYES OSWALDO
14	1655220000	MONITOR VIDEO WALL SAMSUNG MOD. UH55F-E	05P8HC3JB00267B	INSTALADO EN LA SALA GRMAP / MY. REYES OSWALDO
15	1655220000	MONITOR VIDEO WALL SAMSUNG MOD. UH55F-E	05P8HC3JB00004L	INSTALADO EN LA SALA GRMAP / MY. REYES OSWALDO
16	1655220000	MONITOR VIDEO WALL SAMSUNG MOD. UH55F-E	05P8HC3JB00252D	INSTALADO EN LA SALA GRMAP / MY. REYES OSWALDO
17	1655220000	MONITOR VIDEO WALL SAMSUNG MOD. UH55F-E	05P8HC3JB00005X	INSTALADO EN LA SALA GRMAP / MY. REYES OSWALDO
18	1655220000	MONITOR VIDEO WALL SAMSUNG MOD. UH55F-E	05P8HC3JB00006V	INSTALADO EN LA SALA GRMAP / MY. REYES OSWALDO
19	1655220000	AMPLIFICADOR DE SONIDO YAMAHA MA2030	UEU001061	INSTALADO SALA DE JUNTAS GRMAP / MY. REYES OSWALDO
20	1655220000	CONTROLADOR DE VIDEO WALL ADVANTECH MOD. APC4000	TBN3181553	INSTALADO SALA DE JUNTAS GRMAP / MY. REYES OSWALDO
21	1655220000	CONTROLADOR DE VIDEO WALL ADVANTECH MOD. APC4000	TBN3181554	INSTALADO SALA DE JUNTAS GRMAP / MY. REYES OSWALDO
22	1670020010	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL PRECISION TOWER T310	2DY3MN2	OFICIAL SUPERVISOR SIART GRMAP / MY. REYES OSWALDO // PUESTO 14
23	1670020010	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL PRECISION TOWER T310	2DX1MN2	PLAN DE VUELO ANTIGUO GRMAP / PT. ANDRES HERNANDEZ // PUESTO 4
24	1670020010	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL PRECISION TOWER T310	2DY2LN2	PLAN DE VUELO NUEVO GRMAP / MY. REYES OSWALDO // PUESTO 7
25	1670020010	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL PRECISION TOWER T310	2DZ1MN2	DISPONIBLE GRMAP / MY. REYES OSWALDO // PUESTO 2
26	1670020010	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL PRECISION TOWER T310	2DX2MN2	DISPONIBLE GRMAP / MY. REYES OSWALDO // PUESTO 11
27	1670020010	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL PRECISION TOWER T310	2DY2MN2	RESPONSABLE OPERACIONAL DE TURNO GRMAP / MY. REYES OSWALDO // PUESTO 12
28	1670020010	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL PRECISION TOWER T310	2DX3MN2	OFICIAL SUPERVISOR ALA ROTATORIA GRMAP / MY. REYES OSWALDO // PUESTO 10 - ARREGLO
29	1670020010	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL PRECISION TOWER T310	2DY2MN2	OFICIAL PLATAFORMA / MY. REYES OSWALDO // PUESTO 1
30	1670020010	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL PRECISION TOWER T310	2DV3MN2	OFICIAL SUPERVISOR ALA FIJA GRMAP / MY. REYES OSWALDO // PUESTO 13

ACTA - 016091 - AROPA-GRMAP -2.21 - QUE TRATA DE LA ENTREGA DE RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES COMO JEFE GRUPO MONITOREO DE AVIACION POLICIAL

31	1670020010	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL PRECISION TOWER 7310	2D20MN2	CENTRO CONTROL PRINCIPAL / SI. PADILLA WILMAR // PUESTO 6
32	1670020010	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL PRECISION TOWER 7310	2DW4MN2	METEOROLOGIA CECOC / SI. PADILLA WILMAR // PUESTO 5
33	1670020010	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL PRECISION TOWER 7310	2DX4MN2	DISPONIBLE / MY. REYES OSWALDO // PUESTO 3
34	1670020010	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL PRECISION TOWER 7310	2DX0MN2	DISPONIBLE / MY. REYES OSWALDO // PUESTO 16
35	1670020010	COMPUTADOR PORTATIL	13080E04E7600	INGENIEROS / SI. PEÑA SERGIO // SI. PEÑA SERGIO
36	1670020010	LICENCIA	LIC. 13080E04E7600	INGENIEROS / SI. PEÑA SERGIO // SI. PEÑA SERGIO
37	1670020010	COMPUTADOR DE ESCRITORIO IMAC MOD. A1278	D02NJC6F8J4	BODEGA PRIMER PISO / TC. SOLER MANUEL // PT. ANDRÉS HERNÁNDEZ
38	1670020010	COMPUTADOR DE ESCRITORIO IMAC MOD. A1278	C02MH2RPF8J4	INGENIEROS / MY ARBOLEDA // MY ARBOLEDA
39	1670020010	COMPUTADOR PORTÁTIL DELL PRECISION 3520	5FRKIN2	INGENIEROS / SI. PEÑA SERGIO // BODEGA PRIMER PISO
40	1670020010	COMPUTADOR PORTÁTIL DELL PRECISION 3520	HCLKIN2	INGENIEROS / SI. PEÑA SERGIO // BODEGA PRIMER PISO
41	C165522000	TELEVISOR SMART LG 42" MOD. 42LBS9	405RMLMCN352	BODEGA PRIMER PISO / TC. SOLER MANUEL // PT. ANDRÉS HERNÁNDEZ
42	1670020010	COMPUTADOR PORTATIL MACBOOK PRO MOD. A1278	C1MNX018DV30	CONTRATOS GRMAP / UJ. CARLOS GONZALEZ // UJ. CARLOS GONZALEZ
43	1670020010	COMPUTADOR THINKSTATION P520C	MJ0B5Q8H	INGENIEROS / SI. PEÑA SERGIO // SI. PEÑA SERGIO
44	1670020010	COMPUTADOR THINKSTATION P520C	MJ0B5Q8J	UJ. NIEVA ESQUINA / MY. REYES OSWALDO // PUESTO 3
45	1670020010	COMPUTADOR DE ESCRITORIO SUPERMICRO MOD. SYS5033A-	S305445XIB22707	INGENIEROS / SI. BREYNER GONZALEZ // PUESTO 13
46	C137007000	LICENCIA OFFICE HOME AND BUSINESS 2019	N. INV. 4367048	INGENIEROS / SI. BREYNER GONZALEZ // PUESTO 13
47	1670020010	COMPUTADOR DE ESCRITORIO SUPERMICRO MOD. SYS5033A-	S305445XIB22736	INGENIEROS / UJ. ELIAS PINEDA // UJ. ELIAS PINEDA
48	C137007000	LICENCIA OFFICE HOME AND BUSINESS 2019	N. INV. 4367044	INGENIEROS / SI. PEÑA SERGIO // SI. PEÑA SERGIO
49	1670020010	COMPUTADOR TODO EN UNO LENOVO M320Z	MJ0CM3GKX	JEFE GRMAP TC / MY. REYES OSWALDO // TC. SOLER MANUEL
50	1670010010	RADIO PORTATIL UHF MOTOROLA XTS 4250	721CHV0946	BODEGA PRIMER PISO / SI. PADILLA
51	1670010010	RADIO PORTATIL UHF MOTOROLA XTS 5000	320CJD1470	BODEGA PRIMER PISO / SI. PADILLA
52	1670010010	RADIO PORTATIL VHF ICOM IC-A14	2111354	MODULO CECOC / SI. PADILLA WILMAR // OFICIAL PATAFORMA
53	1670010010	RADIO TIERRA AIRE VHF ICOM IC-A120	14002276	MODULO CECOC // SALA GRMAP // SI. PADILLA 1016028750
54	1670010010	RADIO PORTATIL VHF ICOM IC-A14	2111831	BODEGA PRIMER PISO / MY. REYES OSWALDO
55	1670010010	RADIO PORTATIL VHF ICOM IC-A14	2111829	BODEGA PRIMER PISO / PT. ANDRÉS HERNÁNDEZ
56	1670020010	SERVIDOR DELL COMPUTER SERVER NX440	3K4ZD33	INSTALADO RACK HANGAR DOS SEGUNDO PISO TELEMÁTICA / MY. REYES OSWALDO
57	1670020010	SERVIDOR DELL COMPUTER SERVER R240	6CMG333	INSTALADO RACK HANGAR DOS SEGUNDO PISO TELEMÁTICA / MY. REYES OSWALDO
58	1670020010	SERVIDOR DELL COMPUTER SERVER R240	6CMH333	INSTALADO RACK HANGAR DOS SEGUNDO PISO TELEMÁTICA / MY. REYES OSWALDO
59	1670020010	SERVIDOR DELL COMPUTER SERVER R240	6CMF333	INSTALADO RACK HANGAR DOS SEGUNDO PISO TELEMÁTICA / MY. REYES OSWALDO
60	1670020010	SERVIDOR IBM SYSTEM x3150 M4 WINDSERVER 2012 STD	06Y1095	INSTALADO DIRAN OFITE / MY. REYES OSWALDO
61	1310080000	SISTEMA INFORMACIÓN DE MONITOREO ARAVI-SIMAP	SIMAP	INSTALADO DIPON OFITE / MY. REYES OSWALDO
62	1670010010	TELÉFONO INALÁMBRICO DIGITAL PANASONIC KX-TG4131	1GB0A005604	MODULO CECOC / SALA GRMAP SATELITAL // SI. PADILLA
63	1670010010	TELÉFONO INALÁMBRICO DIGITAL PANASONIC KX-TG4131	2AA0A020594	MODULO CECOC / SALA GRMAP ATS // SI. PADILLA
64	1670010010	TELÉFONO IRIDIUM EXTREME 3575	001V2J	BODEGA PRIMER PISO / PT. HERNÁNDEZ ANDRÉS
65	16552220000	TELEVISOR 75" LG MOD. 15UH5C Ultra HD	802KCTBR2753	INSTALADO SALA DE JUNTAS / MY. REYES OSWALDO
66	1670020010	MINI CPU LOGITECH INTEL NUC713BNH	G66N74100C43	INSTALADO EN EL TV DE 75" SALA DE JUNTAS / MY. REYES OSWALDO
67	1670020010	IPAD PRO 3.7" SILVER MLPX2LL/A 32GB MOD. A1674	DMPST0TRQXPY	BODEGA PRIMER PISO / INGENIEROS / SI. PEÑA SERGIO
68	1670020010	IPAD AIR MOD. A1475 WiFi 32GB	DMPNK2VEF4YJ	BODEGA PRIMER PISO / PT. HERNÁNDEZ ANDRÉS
69	1670020010	IPAD PRO 3.7" SILVER MLPX2LL/A 32GB MOD. A1674	DMPRPM0LGDXPY	ABASTECIMIENTOS / MY. OTALORA DUEÑAS LUIS
70	1670020010	IPAD PRO 3.7" SILVER MLPX2LL/A 32GB MOD. A1674	DMPR405TGXPY	OFICINA CONVENIOS GUAYMARAL / CT. ROJAS EDIEL
71	1670020010	IPAD PRO 3.7" SILVER MLPX2LL/A 32GB MOD. A1674	DMPRT0BWXXPY	SERVICIO OFICIAL SUPERVISOR ALA ROTATORIA / MY. REYES OSWALDO
72	1670020010	IPAD PRO 3.7" SILVER MLPX2LL/A 32GB MOD. A1674	DMPST0J2GXPY	GRUPO / TC SOLER MANUEL // SI. YEISON GARCIA

ACTA- 016091 - AROPA-GRMAP - 2.21 - QUE TRATA DE LA ENTREGA DE RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES COMO JEFE GRUPO MONITOREO DE AVIACION POLICIAL

73	1670020010	IPAD PRO 3.7" SILVER MLPX2LLIA 32GB MOD. A1674	DMP3T1ECGXPY	AYUDANTIA AVIPO COAVI BOGOTA / IT. PARRA SULMA
74	1670020010	IPAD PRO 3.7" SILVER MLPX2LLIA 32GB MOD. A1674	DMP3T0V0GXPY	CONTROL PRODUCCION / U. CUARTE LUIS - MY. JUNIOR ORTIZ
75	1670020010	IPAD PRO 3.7" SILVER MLPX2LLIA 32GB MOD. A1674	DMP3T0S0GXPY	BODEGA PRIMER PISO / PT. ANDRES HERNANDEZ
76	1670020010	TABLET IPAD MOD. A1354	GGT WV070JF8D	CONTRATOS GRMAP / U. CARLOS GONZALEZ
77	1670020010	TABLET IPAD MOD. A1354	GGT WTSHYJF8D	SEGURIDAD OPERACIONAL / MY. JENNY ALEJANDRA
78	1670020010	TABLET IPAD MOD. A1354	GGT WFR0YJF8D	ESTANDARIZACION GYM / IT. GONZALEZ CESAR
79	1670020010	TABLET IPAD MOD. A1354	DMP W WESSJF8D	BODEGA PRIMER PISO / REGULAR ESTADO TACTIL / PT. HERNANDEZ ANDRES
80	1670020010	IPAD PRO 3.7" SILVER MLPX2LLIA 32GB MOD. A1674	DMP3T0LTGXPY	BODEGA PRIMER PISO / FUERA DE SERVICIO DAÑADA / PT ANDRES HERNANDEZ
81	1670020010	IPAD PRO 3.7" SILVER MLPX2LLIA 32GB MOD. A1674	DMP T1E4GXPY	BODEGA PRIMER PISO / INGENIERO / SI. PEÑA SERGIO
82	1670020010	TABLET IPAD AIR WI-FI 64 GB SPACE GRAY MOD A2583	MTTV61J00F	OFICINA CONVENIOS GUAYMARAL / CT ROJAS EDEL
83	1670020010	TABLET IPAD AIR WI-FI 64 GB SPACE GRAY MOD A2583	L6M0HWFXPJ	OFICINA CONVENIOS GUAYMARAL / CT ROJAS EDEL
84	1670020010	TABLET IPAD AIR WI-FI 64 GB SPACE GRAY MOD A2583	LGPXHRKDF	TC. SOLER / JEFE GRMAP
85	1670020010	TABLET IPAD AIR WI-FI 64 GB SPACE GRAY MOD A2583	MD7KYHGWCT	INGENIEROS / MY. ARBOLEDA DANIEL // MY. ARBOLEDA DANIEL
86	1670020010	SERVIDOR HP HPE DL360 GEN 11	3M1D1C10J0	MY. REYES OSWALDO
87	1670020010	SERVIDOR HP HPE DL360 GEN 11	3M1D1C10J1	MY. REYES OSWALDO
88	1970070000	LICENCIA WINDOWS SERVER DATA CENTER	LIC. 3M1D1C10J0	MY. REYES OSWALDO
89	1970070000	LICENCIA WINDOWS SERVER DATA CENTER	LIC. 3M1D1C10J1	MY. REYES OSWALDO

**A. CONTRATOS**

A continuación, se relacionan los procesos contractuales bajo la supervisión del cargo de Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (GRMAP), relacionando los que tienen y los que no tienen acciones pendientes durante el encargo:

**1 SUPERVISION DE CONTRATO CON ACTIVIDADES PENDIENTES DURANTE EL ENCARGO DEL JEFE GRMAP:**

Número de contrato	PN DIRAN No 02-2-10074-24
Objeto del contrato	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SKY CONNECT TRACKER PARA LA AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICIA NACIONAL."
Modalidad del contrato	CONTRATO DE COMPRAVENTA
Presupuesto asignado	\$8.997'000.000.00
Presupuesto ejecutado a la fecha	\$ 7.611.379.652,60 (84,60%)
Presupuesto pendiente por ejecución	\$ 1.385.620.347,40 (15,40%)
Observaciones	<p>El día 13/02/2026, mediante comunicado oficial GS-2026-024396-DIRAN, de asunto "Respuesta comunicación oficial No. GS-2025-184223-DIRAN", suscrito por el señor mayor Wilmer Rivas Arenas, Jefe Asuntos Jurídicos DIRAN, informa que:</p> <p>"... en atención a la comunicación oficial del asunto, por medio de la cual se tramitó informe de presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato PN DIRAN 02-2-10074-24; este Grupo Jurídico, procedió a realizar un estudio detallado, en el marco de las disposiciones establecidas en el procedimiento 2BSPR- 0010 "SANCIÓN ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS". En tal sentido, evaluados los soportes documentales que hacen parte integral del expediente contractual, se presentó ante el señor Director de Antinarcóticos, comunicado oficial No. GS-2026-024172-DIRAN del 13/02/2026 "Informe Final - Presunto Incumplimiento Contractual PN DIRAN 02-2-10074-24", a fin de recomendar la no procedencia para aperturar un proceso administrativo sancionatorio a la empresa Suministros Industriales de Colombia SAS, conforme a los argumentos allí expuestos." (Énfasis en negrilla añadido).</p> <p>Partiendo de lo anterior, el incumplimiento informado no procede y ante la entrega total de los equipos previstos dentro del marco contractual, se está dando cumplimiento al objeto contractual correspondiente, aun cuando se ha generado una vigencia expirada que requerirá de un trámite especial requerido para su pago.</p>

**ACTA-016091 - AROPA-GRMAP -2.21 - QUE TRATA DE LA ENTREGA DE RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES COMO JEFE GRUPO MONITOREO DE AVIACION POLICIAL**

	<p>El día 16/02/2026, mediante comunicado oficial GS-2026-027286-DIRAN del 16/02/2026, de asunto "solicitud recomposición presupuestal para trámite pago vigencia expirada", suscrito por el señor coronel Luis Fernando Serna Zapata, Jefe Aviación Policial, le solicita a la Dirección de Antinarcóticos, estudiar la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, sea tramitada la siguiente recomposición presupuestal, conforme a los recursos asignados a la Aviación Policial dentro del actual Plan Anual de Adquisiciones 2026, con el fin de contar con el presupuesto requerido para poder iniciar el trámite de pago de la vigencia expirada en cuestión:</p> <p>Lo anterior surge, en respuesta a la consulta presencial de orientación realizada en la Oficina de Planeación DIPON, atendida por el señor intendente jefe Carlos Alberto Zuluaga Quiroz, en relación a lo dispuesto mediante comunicado oficial GS-2026-000206-OFPLA de fecha 13/02/2026, de asunto "lineamientos para el trámite de pago pasivos exigibles vigencias expiradas – PPEVE", a partir de la cual se concluye que, dentro de varios aspectos a realizar, la Dirección de Antinarcóticos debe disponer los recursos necesarios para adelantar el pago de la vigencia expirada en cuestión, dentro del correspondiente rubro de la necesidad inicial, el cual corresponde a "02-01-01-004-010 EQUIPO MILITAR Y POLICIA".</p> <p><b>ACTIVIDAD PENDIENTE:</b> Se debe estar atento al resultado de aprobación de la recomposición presupuestal solicitada mediante comunicado oficial GS-2026-027286-DIRAN del 16/02/2026, de asunto "solicitud recomposición presupuestal para trámite pago vigencia expirada", con el fin de dar continuidad a los trámites que se deben realizar para realizar el pago de esta obligación.</p> <p><b>ACTIVIDAD PENDIENTE:</b> se debe realizar el respectivo trámite de proceso de la liquidación del contrato, la cual a su vez es necesaria y se debe realizar, para dar continuidad con los trámites de pago de la vigencia expirada por los \$1.385.620.347,40 que se encuentran pendientes, conforme a las instrucciones dispuestas mediante comunicado oficial GS-2026-000206-OFPLA de fecha 13/02/2026, de asunto "lineamientos para el trámite de pago pasivos exigibles vigencias expiradas – PPEVE".</p>
--	---

**2 SUPERVISIÓN DE CONTRATOS CON ACTIVIDADES PENDIENTES DURANTE EL ENCARGO DEL JEFE GRMAP:**

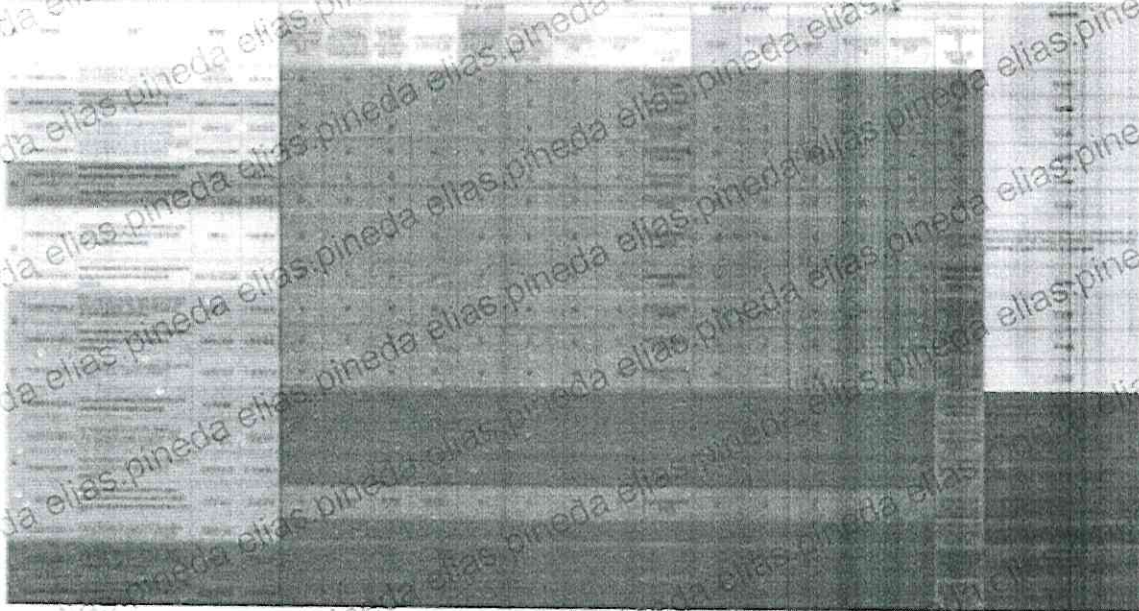
Número de contrato	PN DIRAN N° 02-2-10035-25
Objeto del contrato	"ADQUISICIÓN DE BANCOS DE PRUEBA SKY CONNECT TRACKER PARA LA AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICIA NACIONAL."
Modalidad del contrato	CONTRATO DE COMPRA VENTA
Presupuesto asignado	\$ 870.000.000,00
Presupuesto ejecutado a la fecha	\$ 870.000.000,00
Presupuesto pendiente por ejecución	\$ 0,00
Observaciones	<p>Este contrato de la vigencia 2025 se ejecutó sin novedad durante su plazo de ejecución, entregándose la documentación para pago mediante comunicado oficial GS-2025-175846-DIRAN del 12/12/2025, de asunto "envío facturación entrega equipos contrato PN DIRAN 02-2-10035".</p> <p><b>NOTA:</b> se debe continuar con el trámite de liquidación del contrato, el cual ya fue revisado por la dependencia de liquidaciones, donde se ordenaron algunos cambios y soportes a solicitar.</p>

ACTA - 016091 - AROPA-GRMAP - 2.21 - QUE TRATA DE LA ENTREGA DE RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES COMO JEFE GRUPO MONITOREO DE AVIACION POLICIAL

**3 SUPERVISION DE CONTRATOS CON ACTIVIDADES PENDIENTES DURANTE EL ENCARGO DEL JEFE GRMAP:**

Número de contrato	PN DIRAN N° 02-7-10090-25
Objeto del contrato	"SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS".
Modalidad del contrato	DIRECTA
Presupuesto asignado	Valor del contrato inicial: \$1.049.999.769,00 Adición No. 1 del 12/12/2025: \$349.999.923,00
Presupuesto ejecutado a la fecha	\$1.399.999.692,00
Presupuesto pendiente por ejecución	\$0,00
Observaciones	<p>- Este contrato se encuentra en ejecución, del cual se debe relizar mensualmente los respetivos informes de supervision y se deben publicar en GEPOL, SECOP II Y MCT, en las fechas establecidas.</p> <p>NOTA: se debe estar atento a la asignacion de recurso para la renovacion de este servicio en la vigencia 2027, lo anterior teniendo en cuenta que el recurso que se tenia para este proceso , sera asignado para el pago de la vigencia expirada en el contarto PN DIRAN 02-2-10074-24.</p>

**INFORMACION LIQUIDACIONES.**



**ACTA-016091 - AROPA-GRMAP -2.21 - QUE TRATA DE LA ENTREGA DE RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES COMO JEFE GRUPO MONITOREO DE AVIACION POLICIAL**

Las liquidaciones de los contratos vigencia 2024 ya fueron radicadas mediante comunicados oficiales GS-2025-111839-DIRAN, GS-2025-112326-DIRAN, GS-2025-102965-DIRAN, GS-2026-037318-DIRAN y se está a la espera de un cronograma de revisión de las mismas por parte de la oficina de contratos DIRAN, para los contratos de vigencia 2025, por parte de la dependencia de liquidaciones se realizó la revisión del contrato PN DIRAN 02-2-10035-25, al cual se deben realizar algunas modificaciones para continuar con el respectivo trámite administrativo.

**COMPROMISOS:**

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Realizar seguimiento y control a los contratos y demás funciones establecidas para el cargo.	MY. Daniel Octavio Arboleda Aldana	Permanente
Realizar trámites de facturación de la vigencia expirada de cinco (5) equipos sky tracker completos.	MY. Daniel Octavio Arboleda Aldana	Permanente
Coordinar con la oficina de contratos para la liquidación de los contratos que finalizaron su ejecución.	MY. Daniel Octavio Arboleda Aldana	Permanente
Adelantar los trámites para la contratación con FORPO la adecuación y remodelación sala GRMAP Guaymaral.	MY. Daniel Octavio Arboleda Aldana	Permanente
Realizar informe supervisión de los contratos vigentes adscritos al Grupo Monitoreo de Aviación Policial – GRMAP.	MY. Daniel Octavio Arboleda Aldana	Mensual

**CONVOCATORIA**

Si se programa una nueva reunión se indicará la fecha de la convocatoria.




Firmado digitalmente por:  
 Nombre: Oscar Manuel Soler Huertas  
 Grado: Teniente Coronel  
 Cargo: Jefe Grupo Monitoreo De Aviacion Policial  
 Cédula: 80797141  
 Título: Administrador Policial T.P 2016  
 Dependencia: Grupo Monitoreo De Aviacion Policial  
 Unidad: Direccion De Antinarcocticos  
 Correo: oscar.soler@correo.policia.gov.co  
 21/03/2026 11:23:35 a. m.

Anexo: no

Kilometro 16 v/a Guaymaral Hangar II  
 Teléfono: 3115839855  
 gabriel.ramirez26924@correo.policia.gov.co  
 www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

 <p><b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b>  <b>POLICÍA NACIONAL</b>  <b>DIRECCION DE ANTINARCOTICOS</b>  <b>GRUPO MONITOREO DE AVIACION POLICIAL</b></p>		<p>Bogotá D.C., 21 de marzo de 2026</p>	
<p><b>Fecha:</b></p>		<p><b>Hora de finalización:</b> 08:30</p>	
<p><b>Hora de inicio:</b></p>		<p>08:00</p>	
<p><b>Lugar:</b></p>		<p>Sala de Juntas GRMAP Hangar II de la compañía Antinarcóticos de Aviación Guaymaral</p>	
<p><b>Acta - 016091- AROPA-GRMAP - 2.21</b></p>			
<p><b>QUE TRATA DE LA ENTREGA DE RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES COMO JEFE GRUPO MONITOREO DE AVIACION POLICIAL</b></p>			
<p><b>ASISTENTES</b></p>			
<b>GR</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>UNIDAD O DEPENDENCIA</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>
MY	ARBOLEDA ALDANA DANIEL OCTAVIO	DIRAN GRMAP	daniel.arboleda1031@correo.policia.gov.co
<p>Kilometro 16 via Guaymaral Hangar II                  Teléfonos 3115839855                  gabriel.ramirez6924@correo.policia.gov.co                  www.policia.gov.co</p>		<b>CECULA DE CIUDADANIA</b>	<b>TELÉFONO</b>
		2230733	3134291259
			<b>NOTIFICACIÓN</b>
			21/03/2026 11:13

**INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA**

1870

1871

1872

1873

1874

1875

1876

1877

1878

1879

1880

1881

1882

1883

1884

1885

1886

1887

1888

1889

1890

GS-2026-045604-DIRAN



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCION DE ANTINARCOTICOS**  
**GRUPO MONITOREO DE AVIACION POLICIAL**

AROPA-GRMAP - 20.1

Bogotá D.C., 21 de marzo de 2026

Señor brigadier general  
WILLIAM CASTAÑO RAMOS  
Director de Antinarcocticos  
Aeropuerto el Dorado entrada No. 6 CATAM  
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud cambio supervisor contratos GRMAP

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi general, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, sea efectuada la notificación referente; en cuanto a la responsabilidad que recae sobre el cargo del Jefe Grupo Monitoreo Aviación Policial, como supervisor de los diferentes contratos que son asignados, al señor mayor Daniel Octavio Arboleda Aldadana identificado con CC 2230733, correo electrónico daniel.arboleda1031@correo.policia.gov.co, número celular 313 429 12 59 , el cual recibe como Jefe Grupo Monitoreo Aviación Policial desde el día 24 de marzo del 2026 por un término de 30 días, teniendo en cuenta la comunicación oficial GM-2026-003228-DIPON de fecha 20/03/2026, en la cual se me notifica del traslado a la Dirección de Protección.

Por consiguiente, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley No 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"; Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No 03049 de 2014"; "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" y demás normas aplicables para el caso. Se hace entrega formal de los contratos y documentos de los procesos mediante acta No AC-2026- 016091-DIRAN del 21/03/2026, al señor mayor Daniel Octavio Arboleda Aldadana.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Oscar Manuel Soler Huertas  
Grado: Teniente Coronel  
Cargo: Jefe Grupo Monitoreo De Aviacion Policial  
Cédula: 80797141  
Título: Administrador Policial T.P 2016  
Dependencia: Grupo Monitoreo De Aviacion Policial  
Unidad: Direccion De Antinarcocticos  
Correo: oscar.soler@correo.policia.gov.co  
21/03/2026 3:24:02 p. m.

Anexo: no

Kilometro 16 vía Guaymaral Hangar II  
Teléfono: 3115839855  
gabriel.ramirez6924@correo.policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Página 1 de 1



## Outlook

### Consumo sky tracker febrero y marzo 2026

Desde JORGE DAVID PERDOMO MONTIEL <jorge.perdomo2813@correo.policia.gov.co>

Fecha Mié 01/04/2026 11:54

Para Elkin Gonzalez <elkin.gonzalez@globalsat.com>

CC DANIEL OCTAVIO ARBOLEDA ALDANA <daniel.arboleda1031@correo.policia.gov.co>; CARLOS ALEJANDRO GUERRERO BUITRAGO <alejandro.guerrero@correo.policia.gov.co>; CARLOS GERARDO GONZALEZ BUITRAGO <carlos.gonzalez4207@correo.policia.gov.co>; JESUS HERNAN SALINAS CASTRO <jesus.salinas1187@correo.policia.gov.co>

Mensaje de correo electrónico enviado por [jorge.perdomo2813@correo.policia.gov.co](mailto:jorge.perdomo2813@correo.policia.gov.co)

### DIOS Y PATRIA

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar el envío de los reportes correspondientes al consumo del sistema Sky Tracker de los meses de febrero y marzo, toda vez que a la fecha no ha sido recibido por esta dependencia.

Agradezco de antemano su atención y colaboración.

Obtener [Outlook para Android](#)

Mensaje de correo electrónico enviado por [jorge.perdomo2813@correo.policia.gov.co](mailto:jorge.perdomo2813@correo.policia.gov.co)

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por [jorge.perdomo2813@correo.policia.gov.co](mailto:jorge.perdomo2813@correo.policia.gov.co), son propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

**CONFIDENCIALIDAD:** Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).



Outlook

**SOLICITUD CERTIFICADO Y PLANILLA PARAFISCALES - GLOBALSAT**

Desde CARLOS GERARDO GONZALEZ BUITRAGO <carlos.gonzalez4207@correo.policia.gov.co>

Fecha Vie 03/04/2026 15:23

Para Elkin Gonzalez <elkin.gonzalez@globalsat.com>; Yuliana Delgado <analista.contabilidad@globalsat.com.co>; Asistente Administrativa <asistente@globalsat.com.co>

CC CARLOS ALEJANDRO GUERRERO BUITRAGO <alejandro.guerrero@correo.policia.gov.co>; DANIEL OCTAVIO ARBOLEDA ALDANA <daniel.arboleda1031@correo.policia.gov.co>



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS  
COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN POLICIAL GUAYMARAL

Bogotá D.C; 03 de abril del 2026

Cordial Saludo, Policía Nacional Dios y Patria

**Correo Electrónico No. DIRAN-AROPA-GRMAP**

Señor

**ELKIN D. GONZALEZ**  
**Country Manager**  
**Globalsat Colombia**  
**Bogotá D.C.-**

Cordial saludo.

En atención a la supervisión del contrato **PN DIRAN Nro. 02-7-10090-25**, cuyo objeto es la **"SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS"**; de manera atenta y cordial solicito para que haga llegar a

la brevedad posible, Parafiscales y planillas de pago de los mismos, referentes a los meses de marzo 2026 y abril 2026 de pago correspondiente, esto con el fin dar cumplimiento al informe mensual de supervisión que debe ser publicado en la plataforma Secop ii.

**EL SUSCRITO**

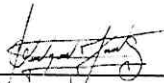
Revisor Fiscal

**GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SAS**  
**NIT: 900.656.852-9**

Certifica que:

- La empresa aquí relacionada con respecto a personal, ha dado cumplimiento oportuno al pago de salarios y ha cancelado las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (AFP, EPS, ARL) y parafiscales de manera oportuna, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1670 del 14 de mayo de 2007; de los seis (06) últimos meses anteriores a la presentación de este documento.
- La empresa ha realizado los pagos correspondientes e informes acerca de las prestaciones sociales causadas y pagadas en el año inmediatamente anterior: prima de servicios, calzado y vestido de labor, auxilio de cesantías e intereses de cesantías.

Se expide y firma a los seis (06) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2.026).



**INGRID LILIANA JIMENEZ SILVA**

C.C: 1.015.412.128 de Bogotá

Revisor Fiscal

**Globalsat Colombia Telecomunicaciones S.A.S.**

**NIT: 900.656.852-9**

TP: 275463-T

Designada por **Asesorías Confit SAS**

NIT: 900.587.653-3

*La firma de este documento es única y exclusiva para el mismo.*



